



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

29 de Noviembre de 2021

VISTO:

La presentación formulada por el señor Inostroza David Armando DNI 32.102.527, ingresada al sistema administrativo municipal el 23/11/2021 por expediente N°12.990 Letra I Año 2021, solicitando se deje sin efecto antes de la fecha de finalización; y:

CONSIDERANDO:

Que la licencia especial sin prestación de servicios ni goce de haberes que le fue otorgada oportunamente, atento haber desaparecido las causas que motivaron la misma, carece de sustancia para seguir sosteniéndola en el tiempo.

Que tal licencia le fue concedida por decreto municipal N°542/21 en el marco de las prescripciones del artículo 96° de la Ley Provincial N°14.656 para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; por el término de un año contado desde el 22/03/2021, con la previsión que en caso de desaparecer los motivos que la originaron y a requerimiento del recurrente, la misma podría dejarse sin efecto antes y dentro del plazo establecido y reintegrarse a prestar tareas en el municipio;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 01 de diciembre de 2021 la licencia especial sin prestación de servicios ni goce de haberes otorgada al agente DAVID ARMANDO INOSTROZA DNI 32.102.527, por decreto municipal N°542/21, en el marco de lo establecido por el artículo 96° de la Ley Provincial N°14.656 para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por el término de un año contados desde el 22/03/2021.-

ARTÍCULO 2°.- Dicha medida se adopta respondiendo a la solicitud del causante y atento la previsión establecida en el artículo 2° del referido decreto 542/21, por lo que a partir de la mencionada fecha se reintegra a prestar funciones para el municipio.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial --
-----del Municipio.-

DECRETO N°: 2341.-
JMS.-3/C.-



Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte